

Boletín al Día Tributario

Aprueban disposiciones reglamentarias de la Ley 31556, tasa especial del IGV para micro y pequeñas empresas de los rubros de restaurantes, hoteles y alojamientos

Con fecha 13 de octubre de 2022 se publicó el Decreto Supremo Nro. 237-2022-EF, el cual aprobó las disposiciones reglamentarias de la Ley Nro. 31556 y reguló los requisitos para obtener la tasa especial (8%), vigente hasta el 31.12.24 de la siguiente forma:

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS	<p>Servicios comprendidos en la Clase 5510 de la CIIU (Rev. 4); así como, los servicios adicionales señalados en dicha clase, que sean prestados complementariamente al alojamiento.</p> <p>Servicios comprendidos en la Clase 5610 de la CIIU (Rev. 4); así como, los servicios adicionales señalados en dicha clase.</p>
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE, HOTELES Y/O ALOJAMIENTO	<p>Mínimo de 70% del total de ingresos.</p> <p>Se consideran los ingresos obtenidos en el mes precedente al anterior en el que se realizan las operaciones que estarían sujetas a la tasa especial. Se toma el mayor valor de ingresos declarados entre IGV vs. PAC IR.</p>
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	<p>Empresa, persona natural o jurídica, con ventas anuales de hasta 1700 UIT.</p> <p>Se consideran los doce (12) meses precedentes al anterior a aquel en que se realizan las operaciones sujetas a la tasa especial.</p>
GRUPO VINCULACIÓN ECONÓMICA	<p>O</p> <p>La Ley permite la aplicación de la tasa cuando el grupo, en conjunto, cumpla con los requisitos.</p> <p>El Reglamento parece restringir esta posibilidad y excluiría de la tasa especial del IGV a toda empresa que pertenece a un grupo o tiene vinculación económica.</p>

PÉRDIDA DE LA TASA ESPECIAL DEL IGV	Si no cumple con los requisitos, se pierde desde el primer día del mes subsiguiente al que se verificó el incumplimiento.
-------------------------------------	---



**Equipo tributario de Gálvez & Dolorier
Abogados:**

José Gálvez
Silvia Muñoz
Karina Arbulú
Martin Mantilla

Francis Gutiérrez
Eduardo Guerra
Karem Carrillo
Alejandra Frisancho
Elena Chevarría
Edson Gómez
Valentina Rosas
Luciana Reyes